

## EDICTO ACLARATORIO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

### ACLARA:

Que por solicitud de la empresa ECOPETROL S.A., se aclara la dirección de realización de la Audiencia Pública Ambiental y de la Reunión Informativa ordenada por esta entidad mediante Auto 1423 del 20 de mayo del 2013, convocada con edicto de fecha 22 de mayo del 2013, relacionada con el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Chenchena”, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio, en el departamento del Meta, así:

Ubicación: Instalaciones de la Caja de Compensación Familiar Regional del Meta – COFREM.

Dirección: Coliseo de la sede COFREM - Parque de la Vida, vía Catama Avenida Circunvalar.

Los demás términos y condiciones establecidos en el edicto de fecha 22 de mayo del 2013, no varían.

Se fija el presente EDICTO ACLARATORIO, hoy trece (13) de junio del 2013, a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en las Alcaldías y Personerías municipales de Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio, en el departamento del Meta, en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA; hasta el día anterior a la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, es decir, hasta el día cuatro (4) de julio del 2013, y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR**  
Directora General 

Bogotá D.C., 12 de junio del 2013